

**ACTA DE SESIÓN PRIVADA POR VIDEOCONFERENCIA DE LA
SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**

01 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En Guadalajara, Jalisco, a las catorce horas con treinta minutos del uno de septiembre de dos mil veinte, da inicio la sesión privada a través de la plataforma digital *"Microsoft Teams"* por videoconferencia de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la que fueron convocados previamente la Magistrada y los Magistrados que la integran, Jorge Sánchez Morales, en su calidad de Presidente, Gabriela del Valle Pérez y Sergio Arturo Guerrero Olvera, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos Juan Carlos Medina Alvarado quien autoriza y da fe.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, 53, fracciones I, IV, X y 129, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 4/2020, por el que se emiten los lineamientos aplicables para la resolución de los medios de impugnación a través del sistema de videoconferencias, así como el Acuerdo de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, relativo a la adopción de un medio electrónico idóneo para la

discusión y resolución con presencia remota de los asuntos jurisdiccionales de su competencia, se elabora la presente acta.

En primer término, el Secretario General de Acuerdos constató la participación de la Magistrada y Magistrados Electorales y verificó el *quórum* para llevar a cabo la sesión, de conformidad con lo establecido en los *ACUERDOS GENERALES NÚMEROS 4/2020 y 6/2020, AMBOS DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, POR LOS QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS APLICABLES PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VIDEOCONFERENCIAS y SE PRECISAN CRITERIOS ADICIONALES PARA DISCUTIR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, RESPECTIVAMENTE*, así como en el *ACUERDO DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, RELATIVO A LA ADOPCIÓN DE UN MEDIO ELECTRÓNICO IDÓNEO PARA LA DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN CON PRESENCIA REMOTA DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES DE SU COMPETENCIA*, de fecha veintiséis de mayo de dos mil veinte; por lo que el Magistrado Jorge Sánchez Morales, Presidente de este órgano judicial dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Posteriormente, la Magistrada y los Magistrados integrantes de

este órgano jurisdiccional sometieron a consideración del Pleno las propuestas de resoluciones interlocutorias relativas a los incidentes de incumplimiento de las sentencias de catorce de junio de dos mil diecinueve emitidas por esta Sala en los siguientes juicios:

MAGISTRADO (A)	EXPEDIENTE	ACTOR INCIDENTISTA
Jorge Sánchez Morales	SG-JDC-214/2019	Feliciano Jacobi Moroyoqui (A través de su representante el Defensor Público Electoral de los Pueblos y Comunidades Indígenas adscrito a este órgano, Carlos Francisco López Reyna)
Gabriela del Valle Pérez	SG-JDC-215/2019	
Sergio Arturo Guerrero Olvera	SG-JDC-216/2019	Marcos Moroyoqui Moroyoqui (A través de su representante el Defensor Público Electoral de los Pueblos y Comunidades Indígenas adscrito a este órgano, Carlos Francisco López Reyna)

Luego de deliberar al respecto, se aprobaron por unanimidad de votos los proyectos de resolución incidental, determinando en cada caso y de manera destacada, lo siguiente:

PRIMERO. La sentencia dictada por esta Sala Regional en el juicio ciudadano, se encuentra en vía de cumplimiento por parte del Tribunal Estatal Electoral de Sonora.

SEGUNDO. El Tribunal Estatal Electoral de Sonora, deberá implementar las medidas legales a su alcance para hacer

cumplir las determinaciones y requerimientos que ha formulado para acatar lo ordenado por esta Sala Regional, en particular en lo concerniente al dictamen antropológico requerido al INAH Sonora y, en su oportunidad, emitir la sentencia que en derecho estime procedente.

TERCERO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, cumpliendo parcialmente la sentencia dictada por esta Sala Regional en el juicio ciudadano.

CUARTO. Se ordena al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora que, una vez que le sea notificada la presente resolución incidental, en un plazo máximo de treinta días hábiles, realice las acciones necesarias para dar total cumplimiento a la sentencia referida.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videoconferencia y previa certificación que el Secretario General de Acuerdos efectuó de las votaciones obtenidas; a las catorce horas con cincuenta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el Magistrado Presidente de esta Sala Regional Guadalajara, Jorge Sánchez Morales, la Magistrada Gabriela del Valle Pérez, el Magistrado Sergio Arturo Guerrero Olvera y el Secretario General de Acuerdos, Juan Carlos Medina Alvarado.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto, así como el transitorio segundo, del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Jorge Sánchez Morales

Fecha de Firma: 08/09/2020 02:41:33 p. m.

Hash: vwRljD2lUV62c1O7O53GV2GNXkcOVD9Iljr5Rr+1W1M=

Magistrada

Nombre: Gabriela Eugenia Del Valle Pérez

Fecha de Firma: 08/09/2020 02:53:56 p. m.

Hash: dzfMQ+uQpAhr9hlxVUHedjTwVtkAcNxEXSrxycfAHU=

Magistrado

Nombre: Sergio Arturo Guerrero Olvera

Fecha de Firma: 08/09/2020 03:26:22 p. m.

Hash: gFfQUtewPC6YMuqoAEFoCQ4u8QLZtwxZ/evXasMbt1k=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Juan Carlos Medina Alvarado

Fecha de Firma: 08/09/2020 02:39:59 p. m.

Hash: gUeTKgFEtoUTrezLCoLXLijPS/cc3gH5CGTBEd+zHxQ=